EVALUACION JURIDICA
INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA
No. 1.220.02-12.03 – 342 – 2023

Marco Legal:	Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

OBJETO CONTRACTUAL:

"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS LIBROS ESTÁNDAR MÉTODOS ED. 24 Y AOAC ED. 22, PARA GARANTIZAR LA VALIDACIÓN DE LOS MÉTODOS ACREDITADOS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL"

El siguiente cuadro muestra los proponentes registrados en la plataforma SECOP II, al momento de cierre de la invitación publica No. 1.220.02-12.03 – 342 – 2023.

PROPONENTE	FECHA
UBALDO MELO DIAZ	18/05/2023 9:30 PM
DISTRIBUIDORA COMERCIAL DIDACTICA SAS DISTRIDIDACTIKA SAS	18/05/2023 6:16 PM
COMERCIALIZADORA EL BIBLIOTECOLOGO SAS	18/05/2023 9:05 AM
ICONTEC	17/05/2023 3:16 PM
Europea de Libros Ltda Eurolibros	16/05/2023 12:46 PM
Imposoluciones	15/05/2023 3:36 PM

Por lo que la entidad en aplicación de los numerales 14 a 17 de la Invitación publica de Mínima Cuantía No. 1.220.02-12.03 – 342 – 2023, procederá a evaluar las ofertas presentadas conforme al Anexo 7 presentado por cada oferente y realizará el pertinente ajuste en la plataforma en caso de adjudicarse el contrato.

Por lo anterior y conforme al anexo 7 del proceso, las ofertas económicas de cada oferente, se consolidan en los siguientes valores:

NO.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	UBALDO MELO DIAZ	$ 9.990.000
2	Imposoluciones	$ 10.036.100
3	ICONTEC	$ 10.781.000
4	COMERCIALIZADORA EL BIBLIOTECOLOGO SAS	$ 10.800.000
5	DISTRIBUIDORA COMERCIAL DIDACTICA SAS DISTRIDIDACTIKA SAS	$ 11.160.000
6	Europea de Libros Ltda Eurolibros	$ 11.766.100

Que del análisis de los anteriores valores se permite establecer como la oferta de menor valor, la del siguiente proveedor:

NO.	PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONOMICA
1	UBALDO MELO DIAZ	$ 9.990.000

En aplicación del numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad revisa la oferta económica de menor valor y procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes así:

CONDICIONES Y/O REQUISITOS	PROPONENTE: UBALDO MELO DIAZ – C.C. No. 79304346		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1. CAPACIDAD JURIDICA Y DOCUMENTOS JURIDICOS			
a) Carta de presentación de la propuesta	X		Aporta Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y suscrita por el señor UBALDO MELO DIAZ.
b) Registro Único Tributario-RUT.	X		Aporta RUT actualizado expedido por la DIAN, con C.C. No. 79304346.
c) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.	X		Se aporta Cédula del señor UBALDO MELO DIAZ, identificado con el No. 79.304.346 de Bogotá (D.C.).
d) Formato Único de hoja de vida persona natural o de la persona jurídica según sea el caso.	X		El oferente anexa hoja de vida de persona Natural, diligenciada y firmada.
e) Situación militar.	N.A.		De conformidad con lo establecido en el Complemento a la Invitación Publica de Selección de Mínima Cuantía No. 1.220.02-12.03 – 342 – 2023, este requisito es exigible para los hombres menores de 50 años. En atención a que el oferten cuenta con edad mayor a los 50 años, no le es aplicable.
f) Formato Único de declaración de bienes y rentas, debe estar diligenciado y firmado por el representante legal o persona natural según sea el caso.	X		El oferente aporta declaración de bienes y rentas para personas naturales de la DIAN debidamente diligenciada y firmada del año 2021 y con número de formulario 2117673993145.
g) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil si le aplica: Si el proponente es persona	X		El oferente presenta Certificado de Matricula de Persona Natural de la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 11 de abril de 2023, con matricula No. 564.343

jurídica, debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio de la empresa, o el Órgano o Entidad Competente para expedirlo, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario a la fecha de cierre del proceso de contratación; en el CUAL DEMUESTRE QUE EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, adicionalmente en este certificado deberán constar claramente las facultades del Representante Legal y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el proponente es persona natural, debe presentar el Certificado de Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación, debiendo tener como actividad comercial igual o similar al objeto a contratar. La Matricula Mercantil debe encontrarse renovada a la fecha de presentación de la propuesta.			renovada a 2023, donde se verifica que el estado de la matrícula es activa y presenta actividad económica relacionada con el presente proceso.
h) Para personas jurídicas, la autorización otorgada por el Organismo Directivo de la compañía proponente al representante legal de la misma, cuando no estuviere	**N.A.**		El proponente es persona natural, por lo tanto, no le aplica este requisito.

estatutariamente facultado para actuar en su nombre en la contratación y en la firma del contrato en caso que le fuere adjudicado.			
i) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación la persona natural o del Representante legal de la Persona Jurídica, y de la empresa con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días.	X		Se aportan certificados de antecedentes disciplinarios ordinario No. 221341158 con fecha de expedición del día 18 de abril de 2023, donde acredita que el señor UBALDO MELO DIAZ no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
j) Certificación de la Contraloría General de la Republica de no figurar en el boletín de responsables fiscales de la persona natural o empresa y representante legal cuando haya lugar con una antigüedad no mayor a sesenta (60) días.	X		Se aportan certificado de la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de fecha 18 de abril de 2023 y se verifica que el señor UBALDO MELO DIAZ no se encuentra reportado como responsable fiscal.
k) Certificación Bancaria	X		Se aporta certificación bancaria.
l) Certificación cumplimiento en los aportes al Sistema de Seguridad Social- artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Comprobante de pago los aportes parafiscales o Certificación del Representante legal o Revisor fiscal que la Empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de estos aportes (si firma el revisor fiscal anexar Cédula de Ciudadanía, tarjeta profesional de contador (Fotocopia) y Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la junta Central de Contadores. El proponente Persona Jurídica deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 5 "Certificación de pagos de seguridad social y	X		Se aporta constancia suscrita por el señor UBALDO MELO DIAZ de fecha 18 de mayo de 2023, donde manifiesta que como persona natural no realiza aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicios Nacional de Aprendizaje SENA, ya que no se encuentra obligado y no tiene u ocupa empleados permanentes. Adicionalmente aporta certificado de pago de seguridad social como cotizante independiente del mes de mayo de 2023.

aportes parafiscales" (Certificación persona Jurídica. En caso de tratarse de Persona Natural, diligenciar el Anexo 5 (Certificación persona natural) En caso de consorcio o uniones temporales deberá aportarse de manera independiente por cada uno de sus integrantes y será suscrito por cada uno de sus representantes.			
m) Certificado de antecedentes judiciales, emitido por la Policía Nacional de Colombia.	X		Se aporta certificado de antecedentes judiciales de fecha 18 de abril de 2023, donde acredita que el señor UBALDO MELO DIAZ no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
n) Certificado de medidas correctivas, emitido por la Policía Nacional de Colombia.	X		Se aporta certificado de Medidas Correctivas del 18 de mayo de 2023 del señor UBALDO MELO DIAZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.304.346, donde acredita que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
o) Certificado de inhabilidad por delitos sexuales, emitido por la Policía Nacional de Colombia o autorización expresa expedida por el representante legal de la persona natural según aplique, para su consulta.	X		Aporta consulta en línea de inhabilidades por delitos sexuales de fecha 18 de abril de 2023, donde certifica que el señor UBALDO MELO DIAZ no registra Inhabilidad.
p) Certificado de deudores alimentarios morosos, emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM a través de la página web: https://www.redam.gov.co.	X		Aporta certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, con fecha de expedición del 18 de mayo de 2023, donde se señala que el señor UBALDO MELO DIAZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.304.346 no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.
q) Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado el Anexo 6 "Compromiso Anticorrupción".	X		Aporta Compromiso Anticorrupción, debidamente diligenciado y suscrita por el señor UBALDO MELO DIAZ.

OBSERVACION: EL UBALDO MELO DIAZ, CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 1.220.02-12.03 – 342 – 2023.

Una vez evaluada la oferta de menor valor presentada por UBALDO MELO DIAZ – C.C. No. 79.304.346, se determina que cuentan con la capacidad jurídica para desarrollar el contrato a suscribirse y el comité evaluador recomienda su adjudicación.

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2023.

ANA DOLORES LORZA BEDOYA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E.) S.D.S.

MARTHA LUCÍA GARZÓN POTOSÍ
Profesional Universitario S.D.S.